

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio-Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Noviembre 1902.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Fomento.—Circular.

En el BOLETIN OFICIAL núm. 251, correspondiente al día 21 de Octubre próximo pasado, se publicó un Real decreto dictado por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas el día 10 del mismo, y en cumplimiento del artículo 15 de la citada disposición llamo la atención de los Ayuntamientos, Corporaciones y dependencias de dicho Ministerio en esta provincia, para que tengan muy en cuenta las prevenciones en él contenidas; esperando que por todos se lleven á cumplir efectos.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

##### Negociado 3.º.—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del joven Aurelio del Barrio Marqués, natural de Fuentes de Magaña, hijo de Basilio y de Escolástica, de dieciséis años de edad, estatura regular, color moreno; cara recia; viste boina azul, camisa de color, pantalón de tela, chaqueta larga de paño, polainas y zagones de becerro y albarcas; dando cuenta caso de ser encontrado.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Francisco Muro Jiménez y Juan Antonio de la Cruz (Expósito), fugados de la prisión de la Roda (Albacete) el 16 del actual; el primero natural de Ubeda, de treinta y dos años, alto delgado, descolorido, ojos negros, sin afeitar, viste americana, pantalón claro de pana, alpargatas blancas y camisa color rosa, y el segundo de cuarenta y dos años, delgado, bigote, ojos grandes, traje de paño negro, camisa rosa y alpargatas. Caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

## SECCION TERCERA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EJERCICIO ECONÓMICO DE 1903

**REPARTO** hecho entre los pueblos de la provincia, que á continuación se expresan, de **una peseta por hectárea** de viñedo que han de ingresar trimestralmente en la Depositaria de fondos provinciales, según lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 18 de Junio de 1885.

PUEBLOS	Hectáreas	Pesetas.	PUEBLOS	Hectáreas.	Pesetas.
Abanto y Pardos.....	400	400	Bisimbre.....	268	268
Acered.....	375	375	Boquiñeni.....	114	114
Agón.....	688	688	Bordalba.....	86	86
Aguarón.....	1.387	1.387	Borja.....	1.200	1.200
Aguilón.....	100	100	Botorrita.....	75	75
Ainzón.....	1.358	1.358	Brea.....	900	900
Aladrén.....	48	48	Bubierca.....	890	890
Alagón.....	52	52	Bujaraloz.....	12	12
Alarba.....	202	202	Bulbuenta.....	372	372
Alberite.....	125	125	Bureta.....	320	320
Albeta.....	20	20	Cabañas.....	82	82
Alborge.....	18	18	Cabolafuente.....	160	160
Alcalá de Ebro.....	11	11	Cadrete.....	112	112
Alcalá de Moncayo....	123	123	Calatayud.....	882	882
Alconchel.....	75	75	Calatorao.....	834	834
Aldehuela de Liestos..	>	>	Calcaena.....	329	329
Alfajarín.....	36	36	Calmarza.....	>	>
Alfamén.....	176	176	Campillo.....	>	>
Alforque.....	64	64	Carenas.....	880	880
Alhama.....	402	402	Cariñena.....	4.000	4.000
Almochuel.....	16	16	Caspe.....	289	289
Almonacid de la Cuba..	48	48	Castejón de Alarba...	182	182
Almonacid de la Sierra.	1.745	1.745	Castejón de las Armas.	489	489
Alpartir.....	457	457	Castejón de Valdejasa..	93	93
Ambel.....	314	314	Castiliscar.....	65	65
Anento.....	227	227	Cervera de Aniñón....	1.940	1.940
Aniñón.....	895	895	Cerveruela.....	20	20
Añón.....	14	14	Cetina.....	135	135
Aranda.....	155	155	Chiprana.....	93	93
Arándiga.....	354	354	Chodes.....	400	400
Ardisa.....	114	114	Cimballa.....	>	>
Ariza.....	465	465	Cinco Olivas.....	3	3
Artieda.....	30	30	Clarés.....	286	286
Asín.....	39	39	Codo.....	171	171
Atea.....	530	530	Codos.....	449	449
Ateca.....	2.045	2.045	Contamina.....	65	65
Azuara.....	162	162	Cosuenda.....	1.240	1.240
Badules.....	18	18	Cuarte.....	34	34
Bagüés.....	5	5	Cubel.....	>	>
Bárboles.....	177	177	Cunchillos.....	63	63
Bardallur.....	109	109	Daroca.....	1.187	1.187
Belchite.....	990	990	Ejea de los Caballeros.	1.219	1.219
Belmonte.....	430	430	El Burgo.....	250	250
Berdejo.....	11	11	El Buste.....	180	180
Berruoco.....	>	>	El Frago.....	4	4
Biel.....	11	11	El Frasno.....	389	389
Bijuesca.....	83	83	Embid de Ariza.....	138	138
Biota.....	100	100	Embid de la Ribera....	104	104
			Encinacorba.....	679	679
			Epila.....	1.280	1.280
			Erla.....	124	124
			Escatrón.....	109	109
			Escó.....	13	13
			Fabara.....	155	155
			Farasdués.....	95	95
			Farlete.....	125	125
			Fayón.....	62	62
			Figueruelas.....	166	166
			Fombuena.....	>	>
			Fréscano.....	336	336
			Fuencalderas.....	2	2
			Fuendejalón.....	2.356	2.356



PUEBLOS	Hectáreas.	Pesetas.	PUEBLOS	Hectáreas.	Pesetas.
Fuendetodos.....	6	6	Mianos.....	12	12
Fuentes de Ebro.....	246	246	Miedes.....	129	129
Fuentes de Jiloca.....	215	215	Monegrillo.....	23	23
Gallocanta.....	»	»	Moneva.....	48	48
Gallur.....	191	191	Monreal de Ariza.....	35	35
Gelsa.....	79	79	Monterde.....	294	294
Godijos.....	320	320	Montón.....	155	155
Gotor.....	418	418	Morata de Jiloca.....	250	250
Grisel y Samagos.....	281	281	Morata de Jalón.....	1.131	1.131
Grisén.....	23	23	Morés.....	348	348
Herrera.....	430	430	Moros.....	600	600
Ibdes.....	519	519	Moyuela.....	141	141
Illueca.....	460	460	Mozota.....	100	100
Inogés.....	450	450	Muel.....	500	500
Isuerre.....	9	9	Munébrega.....	1.280	1.280
Jaraba.....	156	156	Murero.....	226	226
Jarque.....	466	466	Murillo de Gállego.....	207	207
Jauán.....	115	115	Navardún.....	17	17
La Almolda.....	94	94	Nigüella.....	78	78
La Almunia.....	820	820	Nombrevilla.....	200	200
Lagata.....	34	34	Nonaspe.....	162	162
La Joyosa.....	13	13	Novallas.....	446	446
La Muela.....	177	177	Novillas.....	160	160
Langa.....	61	61	Nuévalos.....	396	396
Las Cuerlas.....	»	»	Nuez.....	98	98
Las Pedrosas.....	51	51	Olvés.....	421	421
La Vilueña.....	238	238	Orcajo.....	200	200
Layana.....	27	27	Orera.....	150	150
La Zaida.....	26	26	Orés.....	50	50
Lécera.....	238	238	Oseja.....	105	105
Lechón.....	»	»	Osera.....	2	2
Leciñena.....	1.115	1.115	Paniza.....	809	809
Letux.....	80	80	Paracuellos de Jiloca..	317	317
Litago.....	39	39	Paracuellos de la Ribera.	286	286
Lituénigo.....	32	32	Pastriz.....	24	24
Lobera.....	5	5	Pedrola.....	100	100
Longares.....	762	762	Perdiguera.....	1.928	1.928
Longás.....	»	»	Piedratajada.....	116	116
Lorbés.....	»	»	Pina.....	150	150
Los Fayos.....	252	252	Pinseque.....	238	238
Lucena.....	118	118	Pintano.....	2	2
Luceni.....	138	138	Plasencia de Jalón.....	193	193
Luesia.....	34	34	Pleitas.....	7	7
Luesma.....	6	6	Plenas.....	103	103
Lumpiaque.....	720	720	Pómer.....	30	30
Luna.....	1.010	1.010	Pózuel de Ariza.....	42	42
Maella.....	141	141	Pózuelo.....	310	310
Magallón.....	641	641	Pradilla.....	36	36
Mainar.....	24	24	Puebla de Albortón....	9	9
Malanquilla.....	39	39	Puebla de Alfindén....	153	153
Maleján.....	107	107	Puendeluna.....	59	59
Mallén.....	699	699	Purroy.....	126	126
Malón.....	175	175	Purujosa.....	20	20
Malpica.....	»	»	Quinto.....	70	70
Maluenda.....	960	960	Remolinos.....	12	12
Manchones.....	500	500	Retascón.....	28	28
Mara.....	209	209	Ricla.....	1.117	1.117
María.....	2	2	Rodén.....	40	40
Mediana.....	47	47	Romanos.....	8	8
Mequinenza.....	30	30	Rueda de Jalón.....	370	370
Mesones.....	200	200	Ruesca.....	130	130
Mezalocha.....	350	350	Ruesta.....	68	68

PUEBLOS	Hectáreas.	Pesetas.	PUEBLOS	Hectáreas.	Pesetas.
Saviñán.....	344	344	Villanueva de Gállego.	290	290
Sádaba.....	378	378	Villanueva de Jiloca...	232	232
Salillas.....	32	32	Villanueva del Huerva.	285	285
Salvatierra.....	4	4	Villar de los Navarros.	67	67
Samper del Salz.....	52	52	Villarreal.....	22	22
San Martín de Moncayo.	98	98	Villarroya de la Sierra.	2.600	2.600
San Mateo de Gállego.	215	215	Vistabella.....	49	49
Santa Cruz de Moncayo.	47	47	Viver de la Sierra.....	87	87
Santa Cruz de Grío....	375	375	Zaragoza y agregados.	2.904	2.904
Sta. Eulalia de Gállego.	85	85	Zuera.....	805	805
Santed.....	6	6			
Sástago.....	110	110	TOTAL.....	92.287	92.287
Sediles.....	67	67			
Sestrica.....	270	270			
Sierra de Luna.....	78	78			
Sigüés.....	30	30			
Sisamón.....	50	50			
Sobradiel.....	>	>			
Sos.....	275	275			
Tabuena.....	408	408			
Talamantes.....	60	60			
Tarazona.....	1.573	1.573			
Tauste.....	372	372			
Terrer.....	544	544			
Tierna.....	100	100			
Tiernas.....	23	23			
Torralba de los Frailes.	>	>			
Torralba de Ribota....	446	446			
Torralvilla.....	18	18			
Torrecilla de Valmadrid.	17	17			
Torrehermosa.....	15	15			
Torrelapaja.....	>	>			
Torrellas.....	17	17			
Torres de Berréllén....	40	40			
Torrijo.....	1.028	1.028			
Tosos.....	1.716	1.716			
Tobed.....	428	428			
Trasmoz.....	192	192			
Trasobares.....	118	118			
Uncastillo.....	161	161			
Undués de Lerda.....	55	55			
Undués Pintano.....	5	5			
Urrea de Jalón.....	264	264			
Urriés.....	66	66			
Used.....	125	125			
Utebo.....	336	336			
Valconchán.....	82	82			
Valdehorna.....	155	155			
Val de San Martín....	93	93			
Valmadrid.....	7	7			
Valpalmas.....	42	42			
Valtorres.....	150	150			
Velilla de Ebro.....	>	>			
Velilla de Jiloca.....	91	91			
Vera.....	284	284			
Vierlas.....	125	125			
Villadoz.....	16	16			
Villafeliche.....	500	500			
Villafranca de Ebro....	40	40			
Villalengua.....	610	610			
Villalba.....	129	129			
Villamayor.....	806	806			

Zaragoza 30 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Enrique Naval.—El Contador de fondos provinciales, León de la Escosura.

## SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

### Consumos.—Circular.

#### RECTIFICACIÓN

En la circular que con fecha 6 de Octubre último se publicó en el BOLETIN OFICIAL Núm. 241, se consignó equivocadamente en el párrafo segundo del caso cuarto de la disposición para los *Repartimiento vecinal* «debía aumentarse el importe del recargo transitorio del 10 por 100».

No debiendo aumentarse el expresado recargo transitorio, se advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios tengan presente esta rectificación al formar el expediente de adopción de medios para el próximo año 1903.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

## SECCION QUINTA

### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del distrito minero de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha emitido, con fecha de hoy, á D. Juan Marillo Celiméndiz, vecino de Borja, una solicitud que ha presentado en 17 del actual, pidiendo la concesión de 300 pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Ursula», sita en el término de Huesca y Mesones, paraje llamado vertiente de la Lezna, y lindante por los cuatro rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca del registro «El Brillante», y desde este punto al S. se medirán 1.000 metros y primera estaca; de ésta al E. 3.000 metros y segunda; de ésta al N. 1.000 metros y tercera, y de ésta al punto de partida O. 3.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 300 hectáreas solicitadas.



Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la ley de Minas.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1902.—P. O., El Ingeniero segundo, M. Pérez Forníés.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

No pudiéndose verificar la recaudación á domicilio á los contribuyentes, por el concepto de rústica, del año actual, que á continuación se relacionan, porque á pesar de figurar como vecinos de Zaragoza no constan sus domicilios actuales en los documentos cobratorios, ni han podido adquirirse á pesar de las gestiones practicadas al efecto, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas oficinas, establecidas en la calle de los Estébanes, núm. 31, accesorio, á satisfacer sus respectivos débitos; en la inteligencia de que están apremiados.

#### Relación que se cita.

Alberto Lázaro, Angel Mateo, Benito Buil, Blas Comas Ariño, Cirilo López Bermejo, Casilda Muñoz, Custodio Aina Villagrasa, Cayetano García, Domingo Marco, Domingo López Muñoz, Damiana Mozas, Ejecución de José Pablo, Epifanio Fausto Gracia, Enrique Saldaña Juncosa, Félix Sanz, Faustino Cuello Barrera, Francisco Serrat Artigas, Francisco Lamarca, Faustino Peg Lázaro, Fermín Romeo Lobaco, Inocencio Gómez, Ignacio Catalán, Juan Sanz Castillo, Juan Mulero, Juan Trells Robet, José Garriga Nogués, José Calvo Ubierga, Juan Ferruz Berdonaba, José Romeo Gracia, Juan S. Vicente Esteban, José Rosellón Carrascón, Joaquín González, Juan Gil Muñoz, Lorenzo Hernández, Manuel Pueyo, Manuel Pardillo Longás, Manuel Labarta, Mariano Lalana, Mariano Bueno, Miguel Pérez Ruiz, Mariano Belío, Miguel Oñate, Manuel Meléndez, Manuela Miguel, Mateo Fanquier, María Gil, Manuel Vida, Manuel Foncillas, Mariano Alfranca, Mariano Zabal, Mateo Escosa, Miguel Campé, Manuel Casaus, Manuel Alfranca, Pablo Gómez, Pedro Melendo, Pablo Blanqué, Pablo Boné, Pedro Coll, Petra Gracia, Pedro del Caso, Pedro Santolaria, Pedro Marca, Pascual Romeo, Romualdo Abad, Ramón Sancho, Sixto Escó López, Teresa Balaguer, Tomás Lázaro, Tomás Pueyo, Teodora Aguas, Vicente Ferrer Valero, José Vecro, José de Gracia, Manuel Amado, Mariano Longás, José Moriáns, Antonio Flor, Andrés Arqué, Angel Laborda, Alejandro Alvarez, Anselmo Gay, Antonio Jaime, Antonio Méndez, Antonio Pomes, Antonio Guallart, Alejandro Gay, Antonia Laborda, Antonio Fatás, Agustín Osed, Alberto Larreta, Alberto Gajón, Antonio Alonso, Antonio Sevilla, Antonio Pérez, Antonio Ruiz, Antonio Cebrián, Antonio Lobaco, Antonio y María González, Antonio Zamora, Antonio Palaruelo, Anselmo Gastón, Antonio Pérez, Agustín Méndiz, Agueda Navarro, Angel Latas, Antonio Alonso, Antonio Gajón, Antonio Berguería, Angel Sangrós, Antonio Ondé, Antonio Laserna, Antonio y Manuel Gajón, Antonio Pardo, An-

selma Planas, Antonio y Luisa Julián, Bienvenido Casanova, Bernardo Ezquerra, Bueno Beltrán, Blas Ondé, Bartolomé Buil, Benito Mozota, Braulio Lasierra, Bartolomé Alsina, Benito Ezquerra, Branlio Ondé, Blas García, Buenaventura Alvas, C. de Juan Arruego, Clemente Sanz, Cristóbal Lasierra, Calixto Buil, Cristóbal Pérez, Cirilo Villuendas, Ciriaco Gracia, Cándido Adam, Carmen Lafoz, Carlos y Eugenio Bataylle, Cornelio Avellanas, Carmen Sarbe, Domingo Lobaco, Domingo Izuel, Dolores Gómez, Daniel Saldaña, Diego Artigas, Domingo Fatás, Domingo Ordóñez, Epifanio Lacambra, Eulalia Escorihuela, Eusebio Lobaco, Esteban Díez, Enrique Lacasa, Eusebio Higuera, Eduardo Guillermo, Emilio Pérez, Escolástico Marquina, Eusebio Gajón, Fernando Maicas, Francisco Ruiz, Francisco Oadé, Francisco Lahosa, Felipe Vargas, Francisco Muro, Francisco Rodríguez, Feliciano Pelegrín, Francisco Jiménez, Francisco Urange, Félix Aisa Ufau, Francisco Conde, Federico Juani, Fermín Lázaro, Fidel Mozota, Francisco Arribas, Francisco Ochoa, Francisco Gajón, Felipe Rubio, Fidel Carbajal, Francisco Calvo, Francisco Pinos, Francisco Monforte, Francisco Artigas, Francisco Monforte, Gaspar González, Gabriel Castellón, Gaspar Gracia, Gregorio Fatás, Gregorio Lorente, Gregorio López, Gregorio Lozano, Gregorio Vergara, Gregorio Marco, Matías Castillo (herederos), Tomás Lozano (herederos), Miguel Górriz (herederos), Idefonso Orga (herederos), Marcelino Sebastián (herederos), Antonio Noguerras (herederos), Joaquina Vicente Hilario Lierta, Idefonso González, Idefonso Berriez, Isabel Anglada, Ignacio Gómez, Juana Parolina, Julián Hijazo, Joaquín Gascón, José Bellé, Juan Mausié, José Casbas, Joaquín Bosque, Juan Ladrón, Josefa Lobera, Juan Antonio Latas, José Aguin, Joaquín López, Jorge Lorente, Joaquín Laborda, José Bernal, José Ondé (menor), José Lobera, Joaquín Layunta, José Fructuoso Allué, Julián Jimeno, José Castro, José Serrano, Javier Jorge Sala, Juan Túrrez, Joaquín Fatás, Juan Ferrer, Julián Sanz, Joaquín Gil Berges, Joaquín Larreta, José Badía, José Piñuales, Julio Piñas, Joaquín Buisán, José Ruiz, Juan Maresa, José Ondé, Juan Forcén, Josefa Sánchez, Juan Espín, Julián Garriga, Joaquín Solanillo, Juan León Piñas, Juan Casabona, Josefa Royo, José Lasierra, Juana Desideria Navarro, José Latorre Martínez, Josefa Marín, Julián Coduras, Juan Ramón, Juan Valero Pio, Joaquín López, Juan Colo, Jaime Cheonti, Juan Mur, Jorge Lostao, Juan del Caso, Joaquín Tarmo, Luis Salas, Lorenzo Lorente, Leandro Larreta, Luisa Miñota, Laureano Aguin, León Cabanillas, Lorenzo Casaus, Lázaro Guin, Lamberta Medón, Lorenzo Buisán, Luis Monforte, Lamberto Gajón, Luis Sangrós, Lamberto Beltrán, Manuel Marca, Miguel Barril, Marcial Antonio López, María Chacón, Mariano Gastón, Manuela Berges, Manuel Latorre, Manuel Casanova, Mariano Martínez, Manuel Méndez, Martín Alvarez, Mariano del Año, Manuel Aguilar, Manuel Laserna, Miguel Lezcano, Manuel Ricao, Manuel Sánchez, Mariano Lobera, Miguel Ferrer, Manuel Cortés, Manuel Gracia, Manuel Lobera, Miguel Lobera, Martín Campillos, Manuel Lobaco,

Mariano Miguel, Miguel Blasco, Mariano Oca, Mariano Serrano, Miguel Colanchea, María Utau Gil, Manuel Sancho, Manuel Capapé, Manuel Blanqué, Manuel Beltrán, Manuel Gracia, Manuel Arbuniés, Mariano Castán, María Ainera, Mariano Villacampa, Manuel Lorente, Mariano Matute, Mariano López, Melchor Peirotón, Mariano Larrosa, Mariano de Abás, Mariano Pena, María Bandrés, Manuel Lausín, Macario Muño, Miguel Casas, Manuel Gay, Manuel Inglián, Manuela Marqués, Mariano Moreno, Mariano Blasco, Mariano Beltrán, Matea Benedí, Mauricio Gómez, María Garcés, Manuel Santa Eulalia, Manuel Gajón, Mariano Lázaro, Manuel Diez Asta, María Pérez, Mariano Beltrán, Manuel Laborda, Mariano Fatás, Miguel Lázaro, Manuel Melero, Mariano Royo, Nicolás Malandía, Nicolás Méndiz, Narciso Gajón Cortés, Narciso Tello, Pedro Centol, Pascual Maza, Pedro Marín Goser, Pedro Mené Guallart, Pedro Pablo Mocado, Pablo Roba Cantín, Pedro Antonio Ezquerro, Pedro Alcolea, Pedro Fierro, Pablo Sierra Arce, Pedro Larreta, Paulino Rabadán, Pedro Pablo Fatás, Pedro Campillos, Pablo Zurriaga, Pascual Romeo, Pedro Pomé, Pablo Mareca, Pedro del Caso, Pedro Tomás, Pablo Moya, Pascual Cunchillos, Pablo Alcot Lasierra, Pedro Bernal, Pedro Vicente Gay, Pedro Serrano Murillo, Pascual Barrao, Pedro Urriés, Pablo Bergua, Petra Grán Buada, Petra Pérez Layús, Pascual Briega, Pedro Nagüés Arnal, Pedro Escota Marcén, Pascual Gómez, Ramón Corella, Ramona Hernando, Ramón Zaragoza, Ramón Coduras, Raimundo Baito, Ramón Inglián, Rudesindo Mainar, Romualdo Navarro, Ramón Galindo, Silvestre Pacho, Serafín Rabadán, Serapio Gracia, Santiago Plano, Santiago Sanz, Salvador Navarro, Sebastián Pérez, Serapio Ondé, Silvestre Mareca, Sociedad Constantín, Sebastián y Pedro Pérez, Tomás Gajón, Tomás Badía, Toribio Badía, Teodoro Tello, Tomás Pelayo, Teodoro Lafuente, viuda de José Aranda, viuda de Antonio Ramón, viuda de Juan Navarro, viuda de Pablo Blanqué, viuda de José Campo, viuda de Sebastián Diez, viuda de Romualdo Alvarez, viuda de Francisco Robles, viuda de Diego Ferrer, Zacarías Iñigo, Zacarías Larreta, Florencio Gracia, Jacinto Palacios, Justo Pastor, Manuel Inglián, Manuel Saura, Mariano López, Catalina Sorogoyen, Celestino Beltrán, Francisco Valencia, Francisco Aznar, Francisco García, José Ruiz, Manuel Pastal, Mariano López Royo, Manuel Bagüés, Tomás Gracia y otra, Tomás Valle, Victorián Sangoyo, Vicente Careño, herederos de Mariano Lacambra, Mariano Layed, Manuel Villuendas, Antonio Larruga, Dorotea Calvo, Leonardo Gascón, Pedro Gállego, Francisco Yus Elcar, Pedro Lorenzo Sancho, Nazario Lajusticia, Miguel Lezcano, Mariano Martínez, Julián Muño, León Pérez Murillo, Mariano Pascual Torres, Gregorio Robledo Navarro, Blas Seral Seral, José Usón Gode, Marqués de la Torre, Agustín Vicéns, Bernardo Lázaro, Cándido Buil, Domingo Estafé, Fernando Tabuenca, Gerardo Valiente, Juan Jiménez, Jorge Pérez, Juan Aznar, Josefa Otaño, Joaquín Pérez, Joaquín Seral, Serapio Gay, Tomás Lobera.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1902.—Juan Casado.

## SECCION SEXTA

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los ejercicios de 1900 y 1901, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el de la fecha.

Ateca 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Bernal.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos (sin recargo para el Municipio) en el año 1903, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos, por término de cinco años. De no tener efecto por falta de licitadores, al de la exclusiva de los líquidos y carnes, por un año, bajo las condiciones del pliego obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, en su Casa Consistorial y á las diez de los días siguientes:

Para el arriendo á venta libre.—Primera subasta el día 25 del actual, y segunda el 5 de Diciembre próximo, por un año solamente.

Para el arriendo á la exclusiva.—Primera subasta el día 10 de Diciembre; la segunda el 18 del mismo, y la tercera el 25. De tener efecto alguna subasta no se celebrarán las siguientes.

—Por espacio de ocho y diez días, respectivamente, y en dicha Secretaría, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial y de urbana para 1903 y la matrícula industrial.

Cubel 16 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, J. Tornos.—D. S. O., Pedro Lázaro, Secretario.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, así como la matrícula industrial de este Municipio, para 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes que lo deseen, formulando las reclamaciones oportunas.

Sástago 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Albacar.

Los repartos de la contribución rústica y urbana se hallarán expuestos al público, por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Muel 14 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Cabetas.

Por término de quince días quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La matrícula industrial para 1903; y

El padrón de cédulas personales para el mismo año.

Munébrega 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Cristóbal Lorcás.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por término de diez días la matrícula industrial, formada para el próximo año 1903.

Puebla de Albornón 14 de Noviembre de 1902, El Alcalde, Enrique Langa.



D. Feliciano Laplaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa:

Hago saber: Que el día 17, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales subasta pública para el arriendo á venta libre, por espacio de tres años más próximos, del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 5.005 pesetas 93 céntimos, á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro, el recargo transitorio del 10 por 100, el 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción de caudales y el recargo municipal de 100 por 100 en los derechos de tarifa, en la forma siguiente:

ESPECIES	UNIDAD	Derechos del Tesoro. — Pesetas.	Aumento del 13'3: por 100 por la rebaja hecha de vinos. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Recargo municipal del 100 por 100 — Pesetas.	3 por 100 de cobranza y conducción. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Carnes de todas clases.....	>	307'80	40'97	348'77	348'77	10'46	708
Vinos.....	>	409'10		409'10	409'10	12'27	830'47
Aceite, vinagre, cerveza, etc....	>	82	10'90	92'90	92'90	2'79	188'59
Granos y sus harinas.....	>	748'48	99'67	848'15	848'15	25'46	1.721'76
Pescados.....	>	22'14	2'94	25'08	25'08	0'75	50'91
Jabón duro y blando.....	>	88'62	11'79	100'41	100'41	3'01	203'83
Carbón vegetal.....	>	63'46	8'45	71'91	71'91	2'16	145'98
Aguardientes, alcohol y licores..	>	249'50	3'27	282'77	282'77	8'48	574'02
Sal común.....	>	449	66'46	565'46		16'96	582'42
TOTALES.....		2.470'10	274'45	2.744'55	2.179'09	82'34	5.005'98

Durante la primera hora de la subasta, ó sea de diez á once, solamente se admitirán proposiciones á todos los ramos reunidos, y en la segunda se admitirán proposiciones parciales, continuando la licitación por pujas á la llana; debiendo tener presente que la subasta terminará á las doce en punto de la mañana, siendo condición precisa para tomar parte en la misma, depositar en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo anual de subasta por derechos del Tesoro y recargos, así como que el rematante preste en su día fianza suficiente á responder al Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Castejón de Valdejasa 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Feliciano Laplaza.

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta villa; su dotación consiste en 1.000 pesetas que le producirán las igualas.

Solicitudes hasta el día 30 del actual, en que se proveerá.

Moneva 15 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Paracuellos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas, y servicio de pesar y medir para el año 1903, dicho acuerdo y oportuno pliego de condiciones se anuncia al público por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según y para los efectos del artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y Real orden de 15 de Julio siguiente.

Cosuenda 15 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Lasheras.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallarán expuestos al público los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el año 1903.

Igualmente, y por término de quince días, se hallará de manifiesto en la mencionada oficina la matrícula industrial.

Valtorres 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Liborio Andrés.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Rodén en el tercer trimestre del año actual.

Día 6 de Julio.—Aprobación de la cuenta semestral del Ayuntamiento.

Día 13 de ídem.—Ordenar la limpieza de las calles y plazas.

Día 20 de ídem.—No hubo acuerdo ninguno.

Día 27 de ídem.—Nombramiento de Comisionado de quintos declarados soldados del actual reemplazo.

Día 7 de Agosto.—Fijar las cuentas del ejercicio 1901.

Día 10 de ídem.—Censura y aprobación de las cuentas de 1901.

Día 17 de ídem.—Discusión y aprobación del presupuesto municipal del ejercicio de 1903.

Día 24 de ídem.—Ordenar la remisión de las cuentas del ejercicio de 1901 y entrega en la Sección de cuentas de la provincia.

Día 31 de Agosto.—Ordenación de pagos del trimestre actual.

Día 7 de Septiembre.—No hubo acuerdo ninguno.

Día 14 de ídem.—Dar conocimiento del estado de la Administración municipal y de los cobros y pagos efectuados.

Día 21 de ídem.—Adopción de medios para cubrir el impuesto de consumos para el año 1903.

Día 28 de ídem.—Nombramiento de Médico titu-

lar de Beneficencia á D. Juan Bergasa Genzor.  
Rodén 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde,  
Aniceto Val.—El Secretario, Rafael Ferrer.

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana, formados para el año 1903, estarán de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, y por diez la matrícula industrial del mismo año.

Villafranca de Ebro 14 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Fabián Labasa.

Los repartimientos de contribución de esta villa para el año 1903, por rústica y pecuaria, é igualmente los de urbana, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Torralba de los Frailes 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Pardos.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Borja.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de Borja y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por D. Marcos Quijada Lacámara, contra D. Vicente Blasco, se sacan á pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los inmuebles siguientes, sitos en término municipal de Bisimbre:

1.º Una viña, en Bruñén, camino de Mallén, de cabida doce hanegas y tres almudes; que linda al N. con muga de Fréscano, al E. con camino de Mallén, al S. con Pedro Blasco y al O. con Amado Badía: justipreciada en 750 pesetas.

2.º Un olivar, en Viñas Viejas, de cabida tres hanegas y nueve almudes; que linda al N. con Matías Serrano, al E. con Pascuala Sarriá, al Sur con Teresa Yoldi y al O. con Anselmo Gotor: justipreciado en 1.000 pesetas.

3.º Una viña, en secano, partida de la Marga, de cabida cuatro hanegas; que linda al N. y E. con Pedro Blasco, al S. con Casimiro Jimeno y al Oeste con María Torres: justipreciada en 100 pesetas.

4.º Una casa, en el pueblo dicho, calle de la Iglesia, núm. 3, con su bodega y una cuba de unos 40 alqueces de cabida, cuya medida superficial se ignora; que confronta por derecha con la misma calle, por la izquierda con casa de Juana Serrano y por la espalda con la cárcel pública: justipreciadas la casa y bodega en 959 pesetas, y la cuba en 200, que hacen un total de 1.159 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Diciembre próximo, á las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para hacerla consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se halla sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Borja á 12 de Noviembre de 1902.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Teodoro Lafuente.

#### Daroca.

Cédula de citación.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre estafa é infidelidad en la custodia de presos, se cita de comparecencia ante este Juzgado al testigo Bonifacio Serrano Gracia, á prestar declaración en dicha causa; apercibido de que si no comparece dentro del término de quinto día, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley; cuyo testigo es natural y vecino de Cariñena, hoy en ignorado paradero.

Dado en Daroca á 16 de Noviembre de 1902.—El Actuario, José Amor.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Sádaba.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en escrito de D. Guillermo Alastney Tambo, vecino de Pamplona, promoviendo expediente posesorio de una finca urbana, sita en la calle Mayor de esta villa, señalada con los números 61 y 138 antiguos y 15 moderno, y que confronta por su derecha entrando y espalda con otras de D. Bruno Olóriz y por la izquierda con callejón de las Ruizas, y que dice la adquirió por herencia de su finada madre D.ª Catalina Tambo Daguerrí; se cita por el presente edicto á los hermanos del promoviente, que son D. Alberto, D. Luis, D. Victor, doña Mercedes y D.ª Josefa Alastney y Tambo, así como á cuantas personas pudieran estimarse perjudicadas con la inscripción de la posesión que solicita, para que en el término de dos meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan á oponerse á la información testifical ofrecida ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Sádaba catorce de Noviembre de 1902.—El Juez municipal, Francisco Remón.—D. S. O., Agapito Olóriz.

### JUZGADOS MILITARES

#### Zaragoza.

D. Miguel López y Ornat, Capitán de infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Aragón y del exhorto procedente de la Plaza de Barcelona, que ha de ser evacuado en D.ª Pilar y D.ª Nieves Bedruna y Fiol, hermanas del Médico primero de Sanidad militar, fallecido en Cuba, D. José Bedruna y Fiol:

Por el presente cito, llamo y emplazo á las citadas D.ª Pilar y D.ª Nieves Bedruna y Fiol, residentes en esta ciudad de Zaragoza, y cuyo domicilio no ha podido averiguarse, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado militar, situado en la calle del Coso, núm. 137, principal, con el fin de que sea evacuado en dichas señoras el exhorto de referencia; debiendo notificar á este Juzgado su paradero, en el caso de que no puedan comparecer por enfermedad ú otro motivo.

Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1902.—Miguel López Ornat.